

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6499** *FCC AQUALIA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EMPRESA GESTORA DE AGUAS LINENSES, S.L.*  
*AQUACARTAYA, S.L.*  
*AQUALIA INTECH, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de FCC Aqualia, S.A., Empresa Gestora de Aguas Linenses, S.L., Aquacartaya, S.L., y Aqualia Intech, S.A., el día 15 de junio de 2016 aprobaron la fusión de FCC Aqualia, S.A. (sociedad absorbente) y Empresa Gestora de Aguas Linenses, S.L., Aquacartaya, S.L. y Aqualia Intech, S.A. (sociedades absorbidas).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, el 6 de junio de 2016. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2015, y los respectivos informes de auditoría.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 16 de junio de 2016.- Secretaria del Consejo de Administración de FCC Aqualia, S.A., Empresa Gestora de Aguas Linenses, S.L., Aquacartaya, S.L. y de Aqualia Intech, S.A.

ID: A160038247-1